Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS 2022-_____ DITAH – GREPO 29.25 - DIRAF (GRUPO INTENDENCIA[1]).

Bogotá D.C.: 30 de septiembre de 2022

Coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
Director Administrativo y Financiero (E).
Carrera 59 No. 26 -21 CAN
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DIRAF 06-2-10153-22.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2022**	**Hasta**	**30/09/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-029630-DIRAF de fecha 01/09/2022 radicado el 05/09/2022, el señor Teniente Coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero (E), nombro como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO Responsable seguimiento contractual.

- Mediante oficio GS-2022-029888-DIRAF del 07/09/2022, el señor Mayor JHONY ALBERTO MARIN MONTES, Jefe Grupo Intendencia, solicita al señor Director Administrativo y Financiero (E), el nombramiento de la supervisión del contrato PN DIRAF-06-2-10153-22, Adquisición distintivos metálicos y medallas lote 2, a las señora oficiales Mayor JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO Jefe Grupo Reconocimiento Policial DITAH y Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO Responsable seguimiento contractual, teniendo en cuenta la novedad administrativa (VACACIONES) del señor Intendente ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO, Responsable seguimiento contractual.

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Firma original Alexander Gonzalez2022

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-030483 -DIRAF del 12/09/2022, el señor Teniente Coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero (E), nombro como supervisor del contrato del asunto a las Señoras oficiales Mayor JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO Jefe Grupo Reconocimiento Policial (DITAH) y Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO Responsable seguimiento contractual.

- Mediante oficio GS-2022-031336-DIRAF del 19/09/2022, el señor Mayor JHONY ALBERTO MARIN MONTES, Jefe Grupo Intendencia, solicita al señor Director Administrativo y Financiero (E), el nombramiento de la supervisión del contrato PN DIRAF-06-2-10153-22, Adquisición distintivos metálicos y medallas lote 2, al señor Intendente ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO, Responsable seguimiento contractual por finalización del plan vacacional, en atención al nombramiento de la señora oficial capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO Responsable seguimiento contractual.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-031742 -DIRAF del 22/09/2022, el señor Teniente Coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero (E), nombro como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO, Responsable seguimiento contractual. (novedad administrativa excusa y vacaciones finalización el 29/09/2022).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

La presentación de los informes se realizará de manera mensual.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	06-2-10153-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS" LOTE 2
Contratista	CONDECORAR S.A.S.
Representante legal	MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ
Valor inicial del contrato	$785'983.948,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$785'983.948,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de 120 días previa aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/08/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/12/2022

Fiel copia del original aa.gonzalez 22

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No.	06-2-10153-22
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

SEPTIEMBRE DE 2022:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-029630-DIRAF de fecha 01/09/2022, radicada el 05/09/2022, el señor Teniente Coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero (E), nombro como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO Responsable seguimiento contractual.

- Mediante oficio GS-2022-029888-DIRAF del 07/09/2022, el señor Mayor JHONY ALBERTO MARIN MONTES, Jefe Grupo Intendencia, solicita al señor Director Administrativo y Financiero (E), el nombramiento de la supervisión del contrato PN DIRAF-06-2-10153-22, Adquisición distintivos metálicos y medallas lote 2, a las señora oficiales Mayor JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO Jefe Grupo Reconocimiento Policial DITAH y Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO Responsable seguimiento contractual, teniendo en cuenta la novedad administrativa (VACACIONES) del señor Intendente ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO, Responsable seguimiento contractual.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-030483 -DIRAF del 12/09/2022, el señor Teniente Coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero (E), nombro como supervisor del contrato del asunto a las Señoras oficiales Mayor JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO Jefe Grupo Reconocimiento Policial (DITAH) y Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO Responsable seguimiento contractual.

- Mediante correo electrónico del 12/09/2022, la supervisión del contrato convoca a la firma contratista a la reunión de coordinación junto con el ente certificador y personal del grupo control de calidad para el 16/09/2022.

- Mediante documento del 14/09/2022 signado por la representante legal de la firma contratista, allega ante el grupo control de calidad documento de referencia "*DOCUMENTO PARA REUNION DE COORDINACION CONTRATO PN DIRAF 06-2-10153-22"* en el cual se incluye plan maestro de producción.

- Mediante acta No. 091-DIRAF-GUINT-2.25 del 16/09/2022 se evidencia la reunión de coordinación entre la firma contratista, ente certificador, grupo control de calidad y supervisión, en la cual se indican y aclaran las condiciones dentro de la ejecución del contrato.

- Mediante correo electrónico del 16/09/2022 la firma contratista, solicita ante la supervisión se programe el muestro de materia prima, al contrato PN DIRAF 06-2-10153-22.

Fiel copia del original

- Mediante oficio GS-2022-031336-DIRAF del 19/09/2022, el señor Mayor JHONY ALBERTO MARIN MONTES, Jefe Grupo Intendencia, solicita al señor Director Administrativo y Financiero (E), el nombramiento de la supervisión del contrato PN DIRAF-06-2-10153-22, Adquisición distintivos metálicos y medallas lote 2, al señor Intendente ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO, Responsable seguimiento contractual por finalización del plan vacacional el 24/09/2022, en atención al nombramiento de la señora oficial capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO Responsable seguimiento contractual.

- Mediante correo electrónico del 20/09/2022 la supervisión allega ante el grupo control de calidad, se programe el muestro de materia prima, al contrato PN DIRAF 06-2-10153-22 de conformidad con solicitud realizada por la firma contratista.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-031742 -DIRAF del 22/09/2022, el señor Teniente Coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero (E), nombro como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO, Responsable seguimiento contractual. (el cual finaliza su novedad administrativa excusa y vacaciones realizando su presentación el 30/09/2022.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a lo indicado en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".	SI	Contrato en ejecución
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	Contrato en ejecución
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Contrato en ejecución
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se evidencia de conformidad con las certificaciones exigidas para el pago.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Aprobación de la garantía única
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Contrato en ejecución
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Contrato en ejecución
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Contrato en ejecución
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	Contrato en ejecución

Firma digitalizada

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC).- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Contrato en ejecución
Cláusula Certificado de Uso Final. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 2240 de 2014 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá elevar la solicitud escrita del Certificado de Uso Final ante el supervisor del contrato, relacionando referencias, cantidades específicas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento) y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado (factura proforma, formulario oficial requerido por el ente de control en el lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el Certificado de Uso Final entregado, dichos elementos deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen. (Si aplica).	SI	Contrato en ejecución
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo.	SI	Contrato en ejecución
A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	Contrato en ejecución
El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la distribución como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "*por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	Contrato en ejecución
El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento, y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo conforme la Ley 1333 de 21/07/2009 "*por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*".	SI	Contrato en ejecución
La Ley 1973 del 19/07/2019 *"Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el*	SI	Contrato en ejecución

Firmado digitalmente por diana.gonzalez022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Departamento Archipiélago de San Andrés y providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen y se dictan otras disposiciones" artículos 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C., aplica el proyecto de Acuerdo No. 316 de 2019 *"por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito capital".*		
El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	SI	Contrato en ejecución
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Contrato en ejecución
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Contrato en ejecución
Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Crédito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación".	SI	Contrato en ejecución

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CAPACIDAD OPERATIVA El contratista certificó la suficiente capacidad operativa, la cual se verificó y calificó mediante visita física en la que se demostró existencia del herramental, equipo y maquinaria especializada en la fabricación de piezas de óptima calidad y recursos necesarios para la elaboración de los productos objeto de la presente contratación de acuerdo al plazo establecido para la ejecución.	SI	De conformidad con lo que establece la GTMD 0004-A3
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN. La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	SI	De conformidad con lo que establece la GTMD 0004-A3
MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	SI	De conformidad con lo que establece la GTMD 0004-A3

Ver copia del original en aa.gonzalez2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3. **Nota:** la toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.	SI	De conformidad con lo que establece la GTMD 0004-A3
GARANTÍA TÉCNICA El contratista otorgó garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 90 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. **NOTA:** en lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estiman veinticuatro (24) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la Institución a nivel país.	SI	Se hace exigible con el ingreso de los últimos elementos.
GARANTÍA DE CALIDAD El contratista a través de garantía única expedida por aseguradora, deberá otorgar una garantía de calidad de los elementos por un término de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, la cual se podrá hacer efectiva en el evento qué el contratista previo a un debido proceso, incumpla la garantía técnica de los bienes contratados que presentaron novedades de calidad imputables al contratista. El tiempo estipulado que el contratista tiene para subsanar novedades es de 90 días calendario después de conocer la novedad que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados. **NOTA**: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados, y éstos serán repuestos hasta 90 días calendario, los cuales aplican del ítem 1 al 64 en el lote 1 y del ítem 1 al 74 en el lote 2.	SI	se aprobó la garantía única por parte de la ordenación del gasto
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA El supervisor del contrato o sus delegados (mínimo tres personas), podrán realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, **antes** (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), **durante** (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta **después** (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica **Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.**	SI	De conformidad con lo que establece la GTMD 0004-A3

Fiel copia del original aa.gonzalez022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Nota: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc., incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la Entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la Entidad.		
REQUISITO AMBIENTAL En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista garantiza que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos. El contratista garantiza que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	SI	De obligatorio cumplimiento para la firma contratista
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	De obligatorio cumplimiento para la firma contratista

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (88) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

BALANCE GENERAL

	VALOR	ITEMS	CANTIDAD ELEMENTOS
TOTAL CONTRATO	$785'983.948,00	97	10341
TOTAL INGRESADO	$ 0,00	0	0
TOTAL, SIN INGRESAR	$785'983.948,00	97	10341

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Fiel copia del original aa.gonzalez022

Los pagos se realizarán contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$785'983.948,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0,00%
Valor total facturado	$0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	100%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$785'983.948,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4 RECOMENDACIONES

Se sugiere contemplar los tiempos establecidos para la emisión de resultados por parte del grupo control de calidad.

Fiel copia del original aa.gonzalez022

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido a la fecha con las actividades programadas, cláusulas y especificaciones técnicas del contrato,
	NO___	

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO**
Responsable seguimiento contractual.
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-2-10153-22
Correo electrónico: alexander.gonzalez9557@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3057176104

Firma_____

Mayor **JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO**
Jefe Reconocimiento Policial DITAH
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-2-10153-22
Correo electrónico: johanna.castro@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102419641

Fiel copia del original aa.gonzalez022